



UTCC2015



91111100779753

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Area Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 13 de Enero de 2021

AOCE - 2021 - 159
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
001 PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALEN
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN - CUNDINAMARCA

ASUNTO: Embargo Oficio No. 0002 12 de Enero de 2021

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 13 de Enero de 2021 se materializó el orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO	3056874	25368408900120200004700	32,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

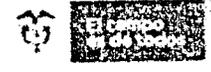
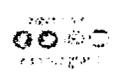
De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el tramite especial a realizar.

Cordialmente,

Daniel Arturo Quevedo Quevedo
Profesional Universitario
Procesó: secastan
Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO

Contacto Bancó Agrario en Bogotá D.C. 5 71 5948500 resto del País 01 8000 91 500
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Unidad Central del Banco Agrario de Colombia S.A. - 01 5000 - Bogotá D.C., Colombia - C.V. 1994890
Servicio al Cliente y Atención al Cliente - www.bancoagrario.gov.co - NIT. 800.037.800-8
Departamento de Control de Riesgos - 01 5000 - Bogotá D.C., Colombia - C.V. 1994890



Embargo Oficio No. 0002 12 de Enero de 2021 STICKER 91111100779753 LF

areaoperativaembargos <areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Mié 3/03/2021 1:34 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (43 KB)

91111100779753.pdf;

Buen día

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, ante la imposibilidad de poder enviar el físico debido a los protocolos por la crisis sanitaria, estamos remitiendo copia de la comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020, confirmando que la misma se estará enviando físicamente tan pronto los despachos habiliten el recibo de correspondencia.

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

Las comunicaciones de embargos, desembargos congelamiento y descongelamiento pueden ser remitidas desde un correo institucional a la dirección notificaciones judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca CORRESPONDENCIA
Recibido hoy.	3 MAR 2021
Hora:	2:00 pm
Quien Recibe:	de A
Folios:	Al despacho del

Señor Juez donde se
encuentra el expediente.